

TERMINOS DE REFERENCIA

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD

CONTRATACION DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE (250 ML) MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA TOMA EN LA LOCALIDAD DE LA TOMA, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en la quebrada La Toma, con una longitud de intervención de 250.00 m.

Departamento	Provincia	Distrito	Sector	Coordenadas UTM
Piura	Morropón	Buenos Aires	La Toma	Inicio: N 9423042.00 – E 610530.00
				Fin: N 9423042.00 – E 610291.00

3. ANTECEDENTES

- La temporada de lluvia en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el sistema de información nacional para la respuesta y la rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros. A causa de este fenómeno, la quebrada la toma, se encuentra colmatado y con vegetación originando desbordes que afecta la economía de los usuarios.
- Según consta en el Decreto Supremo N°029-2023-PCM, Oficio N°D000145- 2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 01 de marzo del 2023, el Jefe de INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° D000004-2023-INDECI-DIRES de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se declaran el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Mediante MEMORANDO MULTIPLE N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, con fecha 09 de marzo, se solicita a cada unidad zonal (ANCASH, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA Y TUMBES), que realicen las coordinaciones necesarias con las instituciones involucradas, con la finalidad de gestionar las acciones técnicas y medidas inmediatas en infraestructura de riego que puedan ser afectados por fenómenos naturales, enmaradas dentro del Decreto Supremo N°029-2023-PCM.
- Con Decreto Supremo N°043-2023-PCM, de fecha 26 de marzo de 2023, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Así mismo se da conformidad a lo dispuesto artículo 2, autorizándose la **continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación** iniciadas en el marco del Decreto Supremo N°029-2023-PCM.



- Mediante Resolución Ministerial N°098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueban los lineamientos básicos que regula actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N°068.
- Con fecha 05 de abril del 2023 mediante Informe N°108-2023-MIDAGRIDVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZ-PIURA, la Unidad Zonal Piura remite las fichas del anexo N° 2 a la Unidad de Infraestructura Rural, presentado por el Especialista en Infraestructura Rural de la Unidad Zonal Piura, relacionado a las actividades de emergencia coordinadas con la Municipalidad Distrital de Buenos Aires de la provincia de Morropón, en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 043- 2023-PCM (el cual autoriza la continuación de acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación indicadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM9).
- Con Oficio N° 802-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de abril de 2023, AGRORURAL solicita la ejecución de las actividades de emergencia.
- Con oficio N° 833 - 2023 - MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 11 de abril de 2023, se presenta información complementaria a las solicitudes de ejecución de las actividades de emergencia en el departamento de Piura, con cargo de recursos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Mediante memorando N° 302- MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 11 de abril del 2023, se adjunta el informe N° 070 -2023-MIDAGRIDVDAFIR/DGIHR/DGIHR-MAQQ, correspondiente a la opinión técnica de la actividad de emergencia presentadas por AGRORURAL para el departamento de Piura, concluyéndose que es pertinente otorgarle la opinión técnica favorable para que el Programa Productivo Agrario Rural – AGRORURAL continúe con la gestión del financiamiento de la actividad de emergencia presentada.
- Tomando en cuenta, los Avisos Meteorológicos N° 043, 044, 063 y 089, emitidos desde el 03 de marzo de 2023 por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), alerta la presencia de lluvias en la costa norte y sierra, que afecta directamente a la región de Piura, los avisos meteorológicos se encuentran en el rango de nivel 3 y 4 (color naranja y rojo), los cuales los hacen ser de muy alta probabilidad frente a la presencia de máximas avenidas, ubicando a los pobladores, cultivos, animales e infraestructura agraria y riego, del distrito de Salitral, en una posición vulnerable.



4. FINALIDAD PUBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el Departamento de Piura, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADA DE RIEGO LA TOMA EN EL C.P. CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"

6. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el Anexo N°2, *Formato con Carácter de Declaración Jurada que Sustenta la Actividad de Emergencia para actividades de Emergencia de Atención Inmediata - MIDAGRI*¹, establece las metas del servicio, habiéndose determinado el metraje de cada de uno.

Las actividades que se contemplan en el presente servicio son las siguientes:

ACTIVIDAD	META
1. Descolmatación de caja de canal	10,000.00 m3
2. Conformación de dique con material propio	4500.00, m3
3. Adecuación de la roca al volteo	1050.00 M3

6.1 EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

La ejecución de la descolmatación en la quebrada La Toma en la localidad de la Toma, distrito de Buenos Aires, provincia de Morropón - Piura, comprende una longitud aproximada de 1750.00 metros, actividad a desarrollar entre las progresivas. Inicio: (N 9423042.00 – E 610530.00) y fin: (N 9423107.00 – E 610291.00).

Estas actividades consisten en la Descolmatación de la Quebrada, Conformación de dique con material propio, Adecuación de la roca al volteo partidas a efectuarse manualmente con empleo de personal y herramientas necesarias, según las especificaciones señaladas en el numeral 6.2 y el detalle referencial en el Anexo 1.

6.2 RESUMEN DE METRADOS REFERENCIALES A EJECUTAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.2.1 ACTIVIDADES (A Suma Alzada)

Item	Descripción	Und	Metraje
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOLDO DE LA OBRA PROVISIONAL	gr	1.000
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOLDO DE LA OBRA PROVISIONAL	gr	1.000
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOLDO DE LA OBRA PROVISIONAL	gr	1.000
02	CONFORMACION DE DIQUES		
02.01	TRABAJO PRELIMINAR		
02.01.01	TRABAJO PRELIMINAR	gr	1.000
02.01.02	TRABAJO PRELIMINAR	gr	1.000
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	DESCOLMATACION	m	10.000
02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m	4.500
03	ROCA AL VOLTEO		
03.01	ROCA AL VOLTEO	m	1.050

¹ Cabe precisar que el ANEXO N°2, *FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA* "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE (250 ML) MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA TOMA EN LA LOCALIDAD DE LA TOMA, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"

6.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 TOPOGRAFÍA INICIAL

Esta partida involucra la realización de un levantamiento topográfico que refleje la situación actual de la quebrada (*definido en el Anexo N°2*), empezando por el trazo y replanteo total de la actividad, incluyendo el establecimiento de puntos de control, el estacado y las acciones necesarias que permitan el control de los trabajos. Antes de iniciar los trabajos en el terreno, se deberá realizar el control de todos los datos topográficos indicados en el ANEXO N° 2 (Ficha Técnica Referencial de Emergencia) y de ser necesario corregir los mismos de conformidad con el Supervisor en caso de encontrar divergencias entre las condiciones reales de terreno y los datos proporcionados en el citado ANEXO.

Se monumentará BM al inicio y fin de la actividad, a lo largo del curso del canal, en uno de los lados de la margen del canal, fuera del cauce, así mismo, las curvas de nivel en el plano planimétrico, deberán tener una distancia según a las indicaciones dada por el Supervisor en campo.

Esta partida tiene que ser ejecutada y contar con sus planos aprobados por el Supervisor antes de iniciar la ejecución de los trabajos de descolmatación de la actividad, planos que consisten en lo siguiente:

- Planos de Planta y de Secciones Transversales cada 20 m.
- Alineamiento del eje de la Sección Proyectada.
- Perfil longitudinal de la rasante, con cotas de inicio y fin.

Los planos elaborados deberán contar con la conformidad del Supervisor.

El levantamiento de información deberá realizarse hasta los 5 ml de las riberas de la quebrada en ambas márgenes.

Sin embargo, es necesario que, además de presentarse en forma física, también se entregue en Formato Digital (Office y extensión dwg).

Método de medición:

Esta actividad será medida por unidad global y se realizarán previo al inicio de los trabajos de descolmatación de la quebrada y serán ejecutados de acuerdo a los trazos, gradiente y dimensiones de los datos topográficos; para lo cual deberá elaborar planos de planta y perfil del río a descolmatar, teniendo en cuenta una plantilla o sección transversal cada 20 metros, para lo cual deberá definirse la pendiente o rasante que garantice una adecuada conducción del flujo de agua.

Forma de Pago:

Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

01.01.02 TOPOGRAFÍA FINAL

En esta partida se realizará una topografía de replanteo final sobre la base de los BMs monumentados en la partida predecesora y así poder realizar un contraste de la rasante antes y luego de ejecutados los trabajos y así saber los volúmenes realmente removidos en el proceso de descolmatación del canal. Los planos que se deben presentar como producto final serán: Plano de ubicación, plano de planta y perfil longitudinal de la rasante con cotas de inicio y fin, plano de secciones transversales cada 20m. Todos los planos serán del control durante la ejecución y después de ejecutados los trabajos.



A

9

Método de medición:

Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán durante y después de los trabajos de descolmatación de la quebrada y así saber los volúmenes realmente removidos, para lo cual se debe utilizar equipo topográfico necesario.

Forma de Pago:

Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

MOVIMIENTO DE TIERRAS**01 OBRAS PROVISIONALES****01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA****Descripción**

Esta partida consiste en el traslado de ida y retorno de la maquinaria mínima desde su lugar de origen hasta el campamento de la actividad.

Método de medición

Esta partida se medirá de forma global, se considera el desplazamiento desde el pool de maquinarias o de donde se encuentre operando, utilizando camión plataforma para el equipo pesado que lo requiera.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por unidad global, cuando la maquinaria termine los trabajos y se han retirados de la actividad.

01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO**Descripción**

Esta partida consiste en el traslado de ida y retorno de la maquinaria y/o equipo mínimo desde su lugar de origen hasta el campamento de la actividad.

Método de medición

Esta partida se medirá de forma global, se considera el desplazamiento desde el pool de maquinarias o de donde se encuentre operando, utilizando camión plataforma para el equipo pesado que lo requiera.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por unidad global, cuando la maquinaria y/o equipo terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.



4

9

01.03 HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO

Descripción

Esta partida consiste en la apertura y mantenimiento de caminos de acceso a las zonas donde se desarrollaran los trabajos, los caminos deberán ser mantenidos en óptimas condiciones con un ancho adecuado para permitir el acceso de la maquinaria.

El ancho del acceso no debe exceder del máximo señalado para evitar la destrucción innecesaria del suelo la definición del ancho de estos caminos será definida con supervisor.

Método de medición

El método de medición será por (m.) de camino mejorado o adecuado. El pago se efectuará por acceso mejorado o adecuado, de la manera descrita anteriormente y aprobada del supervisor.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por (m), cuando la maquinaria y equipos terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.

02 CONFORMACION DE DIQUE

02.01 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01.01 TOPOGRAFÍA INICIAL

Esta partida involucra la realización de un levantamiento topográfico que refleje la situación actual de los niveles de colmatación y márgenes de la sección hidráulica del cauce del río en el ANEXO N° 2 (Ficha Técnica Referencial de Emergencia), empezando por el trazo y replanteo total de la actividad, incluyendo establecimiento de puntos de control, el estacado y las acciones necesarias que permitan el control de los trabajos. Antes de iniciar los trabajos en el terreno, se deberá realizar el control de todos los datos topográficos indicados en el ANEXO N° 02 (Ficha Técnica Referencial de Emergencia) y de ser necesario corregir los mismos de conformidad con el supervisor en caso de encontrar divergencias entre las condiciones reales de terreno y los datos proporcionados en el citado ANEXO.

Se monumentará BM's al inicio, a la mitad y al fin de la actividad (BM's van aprox. cada 100 m.), a lo largo del curso del río y en uno de los lados de la margen de su cauce, así mismo, las curvas de nivel en el plano planimétrico, deberán ser cada 1 m, o según las indicaciones dadas por el supervisor en campo.

Esta partida tiene que ser ejecutada y contar con sus planos aprobados por el supervisor antes de iniciar la ejecución de los trabajos de descolmatación de la actividad, planos que consisten en lo siguiente:

- Planos de Ubicación, Planta y de Secciones Transversales cada 20 m.
- Alineamiento del eje de la Sección Proyectada.
- Perfil longitudinal de la rasante, con cotas de inicio y fin.

Los planos elaborados deberán contar con la conformidad del supervisor.

El levantamiento de información deberá realizarse hasta 100 ml de las riberas del cauce de la quebrada a ambos márgenes. Esta información deberá ceñirse a los lineamientos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).



[Handwritten signature]



Sin embargo, es necesario que, además de presentarse en forma física, también se entregue en Formato Digital (Office y formato dwg).

Método de medición

Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán antes del inicio de los trabajos de descolmatación del cauce del río, serán ejecutados de acuerdo con los trazos, gradiente y dimensiones de los datos topográficos, para lo cual deberá elaborar planos de planta y perfil del río a descolmar, teniendo en cuenta una plantilla o sección transversal cada 20 metros, para lo cual deberá definirse la pendiente o rasante que garantice una adecuada conducción del flujo de agua.

Forma de Pago

Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.



02.01.02 TOPOGRAFÍA FINAL

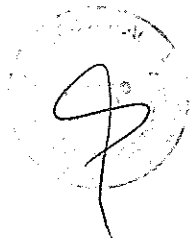
En esta partida se realizará una topografía post construcción, sobre la base de los BMs monumentados en la partida predecesora y así poder realizar un contraste de la rasante antes y luego de ejecutados los trabajos y así saber los volúmenes realmente removidos en el proceso de descolmatación del cauce de la quebrada, como producto final serán: Plano de ubicación, plano de planta y perfil longitudinal de la rasante con cotas de inicio y fin, plano de secciones transversales cada 20m y detalles del enrocado. Todos los planos serán del control durante la ejecución y después de ejecutados los trabajos.

Método de medición

Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán después de los trabajos de descolmatación del cauce del río y así saber los volúmenes realmente removidos.

Forma de Pago

Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.



02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.02.01 DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIO

Descripción

Esta actividad consiste en la excavación y remoción del material sedimentado y acumulado en la base del cauce del río Piura a lo largo de los 250.00m indicados, la excavación tendrá una profundidad aproximada de 0.50 m, como altura promedio de corte, esta excavación nos permitirá nivelar el cauce del río y el mejoramiento de la sección hidráulica para el tránsito de las aguas y así poder eliminar toda la acumulación de materiales que redirijan la dirección del agua.

El nivel del corte o nivel de fondo descolmatado por debajo del nivel de fondo actual estará determinado por una pendiente de la rasante de fondo, de tal forma que su continuidad a lo largo de todo el tramo intervenido permita un flujo continuo y eficiente del caudal máximo a conducir sin que se produzcan derrames o fugas por las márgenes. El material acumulado producto de la sedimentación del cauce

del río será extraído empleándose **retro excavadora s/orugas 175-250 HP**, teniendo como referencia el eje del río, de tal manera que los materiales sean acumulados a ambos márgenes del río.

El trabajo de descolmatación será realizado de acuerdo a las secciones típicas consideradas y definidas de acuerdo a las condiciones topográficas y de libre disponibilidad de terreno y sin afectar propiedades de terceros.

Método de medición

La unidad de medida será el metro cubico (m3) de material removido, conforme a las secciones transversales mostradas en los planos y verificados por el supervisor antes, durante y después de ejecutarse la actividad de descolmatación.

Forma de Pago

El pago será por metro cubico (m3), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.02.02 CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Descripción

Esta actividad consiste en el encimado y/o reparación en ambos bordos de las márgenes derecha e izquierda del río, la cual se realizará con el material propio formado por los materiales producto de la descolmatación del cauce del río, este material nos permitirá rellenar el borde y ganar como mínimo una altura de 3.00m perpendicular al talud y un ancho mínimo de 3.00m y/o 4.00m en la corona. Esta excavación nos permitirá nivelar el cauce del río y el mejoramiento de la sección hidráulica para el tránsito de las aguas.

Para esta actividad se empleará excavadora sobre orugas de 250 HP. Cualquier material excedente producto de la descolmatación y de la conformación de bordo será depositado en la zona contigua al borde de protección, previa coordinación con el supervisor, la cual debe ser ubicada en los planos de replanteo.

Método de medición

La unidad de medida será el metro cubico (m3) de material removido, midiendo el volumen suelto colocado en el bordo y depositado.

Forma de Pago

El pago será por metro cubico (m3), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

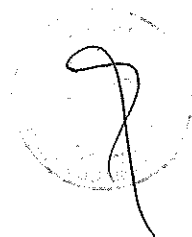
02.02.03 ADECUACION DE ROCA AL VOLTEO

Descripción

Esta partida consiste en el ordenamiento y colocación de rocas de piedra angular de diámetros de 0.80 a 1.20 m de tal manera que evite deslizamientos dentro de la superficie a obra a ejecutar. Características de la roca a emplear:



Handwritten signature.



Ensayo	Roca
Peso específico (g/cm3)	2.62 (alto)
Dimensiones (diámetro)	(0.8 – 1.2) m
Alteración	Ligera a parcial (w2)
Fracturamiento	Amplio- moder (F2 a F3)
Inmersión en agua	Sin reacción
Clasificación geomecánica	II, III
Calidad geomecánica	Buena a media
Durabilidad	Buena
Lados	angulosa
Absorción (%)	1.82



Con la roca transportada se conformará una protección del talud, primeramente, con una zanja dentro del terreno de (la dimensión de la zanja deberá ser aprobada por la supervisión) para evitar que se socave y voltee, dándole una cara en el talud de la sección del cauce del río.

Método de Ejecución

Con el apoyo de una excavadora sobre orugas se colocará la roca de gran tamaño, a manera de pirca dándole la inclinación necesaria y siguiendo el talud del croquis.

Forma de Pago

La unidad de medida para efectos de pago es el M3, aprobado por el supervisor y conforme a lo especificado.

6.3.1 TIPO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS REQUERIDOS MINIMOS (*)

De la maquinaria referida en el Anexo 02 (Ficha Técnica Referencial) esta se puede mejorar y/o modificar en base a los trabajos a realizar, en ese sentido, se debe requerir el siguiente equipo y maquinaria mínima:

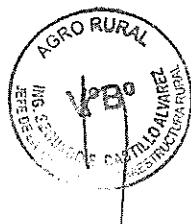
	TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
Ítem	Equipos			
1	ESTACIÓN TOTAL			1
4	EXCAVADORA S/ORUGAS	175-250 HP	2.15 - 2.41 m3	2

(*) Para la presentación de la propuesta, se podrá considerar una modificación del equipo solicitado, siempre y cuando se justifique su equivalente en rendimiento para la ejecución de las actividades, pudiendo implicar una mejora y/o modificación de los equipos y maquinarias, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y no generando mayores gastos o adicional alguno para la Entidad.

La antigüedad de la maquinaria pesada y equipos no deberá ser mayor a los diez (10) años, si se diera el caso del uso de maquinaria de mayor antigüedad a 10 años, se deberán

usar equivalencias, que incrementaran la cantidad de horas de trabajo en compensación por la antigüedad de la máquina presentada por el Contratista, según el siguiente cuadro:

Antigüedad	Reducción de Rendimiento	Incremento necesario en H-M
De 0 a 10 años	En 0 %	En 1 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo
De 11 a 15 años	En 20 %	En 1.20 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo
Mas de 16 años	En 30 %	En 1.30 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo



Al inicio de la ejecución de las actividades, la Maquinaria Pesada y Equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100% operativos, lo que será verificado por el supervisor e informado a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a la penalidad diaria tal como se indica en el numeral 16.

Requerimientos adicionales:

Si como resultado del control de avance en la ejecución de las actividades, el Supervisor advirtiera retrasos injustificados, a fin de que se garantice el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido. La Entidad podrá requerir al Contratista el cambio Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales de iguales o mejores características a las ofertadas, a fin de garantizar la culminación de los trabajos dentro del plazo.

El plazo mínimo para realizar el cambio de Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales por parte del Contratista, será de un (1) día calendario. El Supervisor notificará el requerimiento con copia a la Entidad. El incumplimiento es causal de otras penalidades previstas en el numeral 16, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad podrá resolver el Contrato, sin necesidad de requerimiento previo.

7. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación a suma alzada.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El inicio de ejecución del servicio, se contabilizará a partir del día siguiente de suscribirse el contrato y de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, por un lapso de 30 días calendario.

En caso, de suscitarse algún evento de fuerza mayor o caso fortuito, que paralice la ejecución del servicio, se evaluará la situación y posteriormente se analizará la ampliación de plazo.

9. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará de acuerdo a las condiciones que se establecen en el Anexo N° 02 (Ficha Técnica Referencial) y en los Términos de Referencia.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

Una vez culminado el servicio, la conformidad será emitida por la Unidad de Infraestructura Rural - AGRO RURAL, previa conformidad de la Unidad Zonal Piura e Informe emitido por el Supervisor designado.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

11.1 **Del Proveedor:** Será una persona jurídica, que cuente RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el Estado. Con la experiencia descrita en los términos de calificación.

11.2 Plantel Profesional requerido para el Postor

Para la Ejecución de las Actividades:

El costo del servicio profesional y personal de apoyo requerido para la actividad se encuentra incluido dentro del costo directo de la referida actividad.

Personal Técnico:

Personal Clave

- **Dirección Técnica.** - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de 02 años como: Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes:

- ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas;
- ✓ Diques de encauzamiento
- ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación
- ✓ Defensas ribereñas
- ✓ Espigones y/o de presas
- ✓ Movimiento de Tierras

Personal de Apoyo

- **Topógrafo.** - Técnico topógrafo.

Con un (1) año de experiencia como: Topógrafo en en Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o viales.

11.3 **Equipos:** Los equipos de topografía (Estación Total) a utilizar por parte del proveedor deberán encontrarse operativos, en buen estado y con certificados de calibración no mayor a seis (6) meses de antigüedad.

11.4 **El servicio:** El precio de la oferta comprende la ejecución de la actividad, el mismo que incluye: equipos y/o herramientas y el personal, autorizaciones, licencias, permisos, accesos, guardiana, el plantel profesional mínimo requerido para el postor, mantenimientos, traslados, equipamiento y elementos de protección (EPP's), señalización y de servicios para su personal, seguro SCTR y SEGURO VIDA LEY, entre otros necesarios para la efectiva prestación del servicio a contratar.

11.5 **Otras Consideraciones:** El proveedor del servicio será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo a AGRO RURAL de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago correspondiente al Informe Único presentado por el proveedor, el cual deberá contar con la aprobación de la Unidad de Infraestructura Rural - AGRO RURAL, previa conformidad de la Unidad Zonal Piura e Informe emitido por el Supervisor designado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del Informe Único, siempre que se verifiquen

las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de servicio. Para lo cual la Entidad requerirá la siguiente información:

- Informe Único del servicio.
- Informe de conformidad de la Unidad Zonal Piura e informe del Supervisor.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancario.

13. CONTROL Y CALIDAD DEL SERVICIO

Se realizará a través de un Director Técnico por parte del proveedor y un Supervisor que contratará Agro Rural, los que deberán llevar el control de la ejecución de las partidas programadas.

Para el control adecuado de ocurrencias durante la prestación del servicio de descolmatación se utilizará un cuaderno de ocurrencias que contenga un original y dos copias (primera copia para el contratista y segunda copia para el Supervisor), proporcionado por el contratista, debidamente legalizado por autoridad competente, donde anotarán diariamente las actividades desarrolladas, solicitudes y aprobaciones del Supervisor.

14. INFORME ÚNICO DEL CONTRATISTA

El informe único deberá ser presentado ante el Supervisor en original y una copia (a colores), en formato físico y digital (escaneado y formato editable: DWG, xls, doc, etc), al día siguiente de la firma de acta de fin de servicio, el cual deberá contener:

- 1) Resumen general
- 2) Antecedentes
- 3) Marco Normativo
- 4) Análisis: Objetivo y Descripción de la actividad
- 5) Control de la actividad
- 6) Metrados de las actividades ejecutadas debidamente sustentados
- 7) Valorización del servicio.
- 8) Avance físico de las actividades por partida y por servicio.
- 9) Avance financiero (de ser el caso)
- 10) Personal, herramientas y equipos utilizados por el contratista (certificado de calibración)
- 11) Ocurrencias en el trabajo y comentarios
- 12) Conclusiones y recomendaciones
- 13) Panel fotográfico del antes, durante y después del periodo informado.
- 14) Cuaderno de Ocurrencias con folios originales sin desglosar ni descuadrado.
- 15) Planos de replanteo topográfico (planta, perfil y de secciones transversales cada 20m.) al Inicio y al final del servicio.
- 16) Seguro SCTR y Vida Ley.

15. PROCEDIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD

15.1 El Informe único del contratista debe ser presentado al Supervisor al día siguiente de culminado el servicio, en un original y una copia, en formato físico y digital (escaneado y formato editable: DWG, xls, doc., etc.). Sólo procederá la presentación del informe único ante la Unidad Zonal Piura en caso de fallecimiento o destitución del Supervisor.

15.2 El Supervisor realizará la evaluación del informe único presentado, siguiendo:

- 15.2.1 El Supervisor procederá a realizar su revisión, caso de estar conforme a los cuatro (04) días calendarios de haber recepcionado el informe único, elevará a la Unidad Zonal Piura incluyendo su informe de conformidad de servicio.
- 15.2.2 En caso el Supervisor realice observaciones al informe único, en un plazo de 02 días calendarios notificará al contratista dichas observaciones. El contratista tiene

01 día calendario para presentar su informe único con la subsanación de observaciones al Supervisor. El Supervisor dispone de 02 días calendario para emitir su conformidad correspondiente; en caso de persistir observaciones, el Supervisor elaborará su informe de estimación del servicio debidamente acreditado y basado en el cuaderno de ocurrencias.

15.2.3 En caso que el contratista no presente el informe único, en un plazo máximo de 03 días calendarios, el Supervisor formulará el informe único, el costo de la elaboración del informe único será cargado al contratista en su pago final.

15.2.4 Cualquier demora en la presentación del informe y/o subsanación de observaciones recaerá en aplicación de otras penalidades (numeral 17) al infractor. Si el informe único mensual es observado, por encontrarse nuevas observaciones a consecuencia de la subsanación de observaciones o que aun persistan las anteriores, se tomará como no presentada el informe único correspondiente, aplicándose la penalidad en la ejecución de la prestación, contados a partir del día siguiente de su plazo original de presentación

15.3 La Unidad Zonal Piura en un plazo de 02 días hábiles posterior a la recepción del Informe del Supervisor emitirá su informe de conformidad del servicio, trasladando todos los actuados a la Unidad de Infraestructura Rural de AGRO RURAL para el pago correspondiente.



PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

17.

OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	$= 0.004 * M$ Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
2	No cumple con proveer el equipo topográfico adecuado con el certificado de calibración no mayor a 6 meses	$= 0.004 * M$ Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	$= 0.002 * M$ Por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
4	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	$= 0.004 * M$ Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.



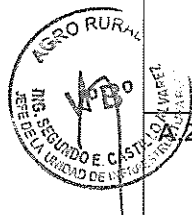
5	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
6	El personal mano de obra y técnico no cuenta con el seguro SCTR por pensión y Salud, así como del Seguro Vida Ley, al inicio, durante y al final de la actividad.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
7	Incumplimiento en las medidas de Seguridad de trabajo y Señalización, cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
8	Por no cumplir con la presentación del Informe Único y/o levantar las observaciones formuladas al mismo, conforme se indica en el numeral 15 de los TDR.	= 0.003*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.

Donde M: Monto del Contrato Vigente.

A) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO															
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>TIPO DE MAQUINARIA</th><th>POTENCIA</th><th>CAPACIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem</td><td>Equipos</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>1</td><td>ESTACIÓN TOTAL</td><td></td><td></td><td>1</td></tr> </tbody> </table> La antigüedad del (los) equipo(s) no deberá(n) ser mayor a los diez (10) años, deberán contar con el certificado de calibración no mayor a 6 meses. <i>Nota.- El Postor ganador deberá presentar el certificado de calibración de los equipos topográficos no mayor a seis (06) meses, que garanticen que son idóneos para el alcance del trabajo – para la suscripción del contrato.</i> <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)². Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>		TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD	Ítem	Equipos				1	ESTACIÓN TOTAL			1
	TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD												
Ítem	Equipos															
1	ESTACIÓN TOTAL			1												
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE															
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA															
	Director Técnico. - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil. <u>Requisitos:</u> TÍTULO PROFESIONAL en Ingeniería Agrícola y/o Ingeniero Civil, del personal clave requerido como PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA. <u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe, según corresponda. EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Topógrafo. – Técnico Topógrafo y/o Técnico en Edificaciones y Obras Civiles. <u>Requisitos:</u> CERTIFICADO en Geodesia y Topografía y/o Técnico en Topografía y/o Técnico en Edificaciones y Obras Civiles, obtenido de un centro de estudios autorizado, del personal clave requerido como															

² De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.



A



	PESONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA. <u>Acreditación:</u> El CERTIFICADO REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. EL CERTIFICADO REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
2.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Director Técnico. - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil. <u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de 02 años como: Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes: ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; ✓ Diques de encauzamiento ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación ✓ Defensas ribereñas ✓ Espigones y/o de presas ✓ Movimiento de Tierras <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
	Topógrafo. - Técnico Topógrafo y/o Técnico en Construcción Civil. <u>Requisitos:</u> Con un (1) año de experiencia profesional como: Topógrafo y/o en Técnico de Construcción Civil, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes: ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; ✓ Diques de encauzamiento ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación ✓ Defensas ribereñas ✓ Espigones y/o de presas <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

	• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/. 100,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o vial que contengan cualquiera de los siguientes componentes: • Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o Descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; • Diques de encauzamiento • Canales y/o túneles de conducción o derivación • Defensas ribereñas • Espigones y/o de presas. • Movimiento de tierras. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

ANEXO N° 2

**FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE SUSTENTA
LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

TITULO DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE (250 ML) MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA TOMA EN LA LOCALIDAD DE LA TOMA, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"

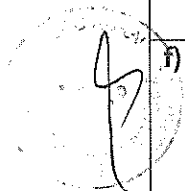
a) Código y nombre de la UE	011-1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL		
b) Ubicación de la intervención	Departamento:	Piura	
	Provincia	Morropón	
	Distrito	Buenos Aires	
	Localidad	La Toma	
c) Norma de Declaratoria de Emergencia	Decreto Supremo N° 029-2023-PCM		
d) Coordenadas UTM	TRAMO	ESTE	NORTE
	INICIO:	610530.0	9423042.0
	FIN	610291.0	9423107.0
e) Breve descripción de los daños	Desde el 1 de enero del 2023 hasta la fecha, se viene registrando lluvias intensas que desencadenan diversos eventos (emergencias) causando daños a la vida y salud de las personas, viviendas, medios de vida (agricultura, ganadería,), infraestructura de transporte, infraestructura de salud, infraestructura educativa y locales públicos en diversos distritos del departamento de Piura. Debido a las intensas lluvias que se vienen presentando en la costa norte del Perú durante el presente mes, sobretudo en la provincia de Morropón y distritos, estas ocasionan inundaciones, deslizamientos, desbordes de ríos y quebradas, entre otros. La quebrada denominada La Toma no es ajeno a estos efectos, lo que ha generado la formación de cuencas ciegas debido a las construcciones informales que se asientan en los cauces naturales y cercanas a los quebradas y ríos que se forma en distrito de Morropón, como resultado de esto las viviendas colindantes se ven afectadas por inundaciones, intransitabilidad vehicular y peatonal en la zona, enfermedades infecciosas, entre otros.		
f) Breve descripción de la Actividad de Emergencia	Con la finalidad de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados por las inundaciones y desborde de los ríos, se realizará la limpieza, descolmatación y conformación de dique sobre la margen izquierda de la quebrada La Toma, con la finalidad de proteger las áreas de cultivo y poder contribuir con el óptimo servicio para todos los usuarios. ✓ Se plantea la descolmatación del río en una longitud de 200 metros lineales, conservando un ancho de cause entre 50 – 150 m y una altura de corte de 0.50m, preservando las defensas vivas en las márgenes del río. Se dispondrá del material excedente a ambas márgenes del río disponiéndose la conformación de un dique con material arrimado no compactado en la margen izquierda en una longitud de 250 metros lineales.		



Firmado digitalmente por ROSSI
MORI Priscilla Nataly FAU
20477936882 cc1
Motivo: Dev V° 3°
Fecha: 10.04.2023 11:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por HEREDIA
PEREZ Jose Yercy FAU
20477936882 cc1
Motivo: Dev V° 3°
Fecha: 10.04.2023 10:11:14 -05:00





UNIDAD ZONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



	✓ Asimismo, es recomendable implementar los sistemas de alerta temprana comunitaria, mapas de evacuación, zonas seguras y ayuda humanitaria fomentar la preservación y la implementación de defensas vivas en las márgenes de los ríos Piura. ✓ Impulsar las actividades de prevención y reducción de riesgo. Monitoreo permanente de caudales / precipitaciones de la cuenca
g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)	165851
h) Metas física a ejecutar	1) Descolmatación del río (10,000m ³) 2) Conformación de dique con material propio(4500m ³) 3) Adecuación de la roca al volteo (1050m ³)
i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada	Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 1 865 usuarios , cuyos predios agrícolas son 420 ha
j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia	Tiempo estimado de ejecución de la intervención (30 días). Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad.
k) Presupuesto requerido incluyendo el detalle por genética específica	

Nota 1: En caso no se cuente con el registro del SINPAD se deberá adjuntar el correo de solicitud y respuesta de registro ante el CON que solicite el COES MIDAGRI a cargo de la ODNGRD, en aplicación de los presentes lineamientos.

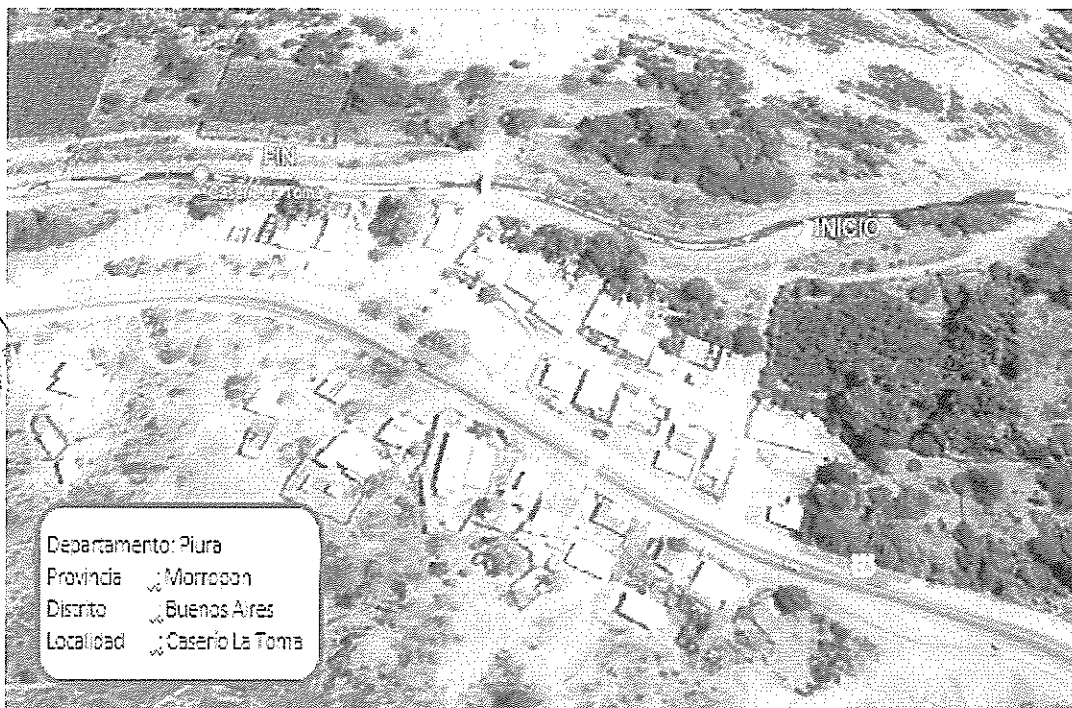


SUSTENTO ANEXO N° 02

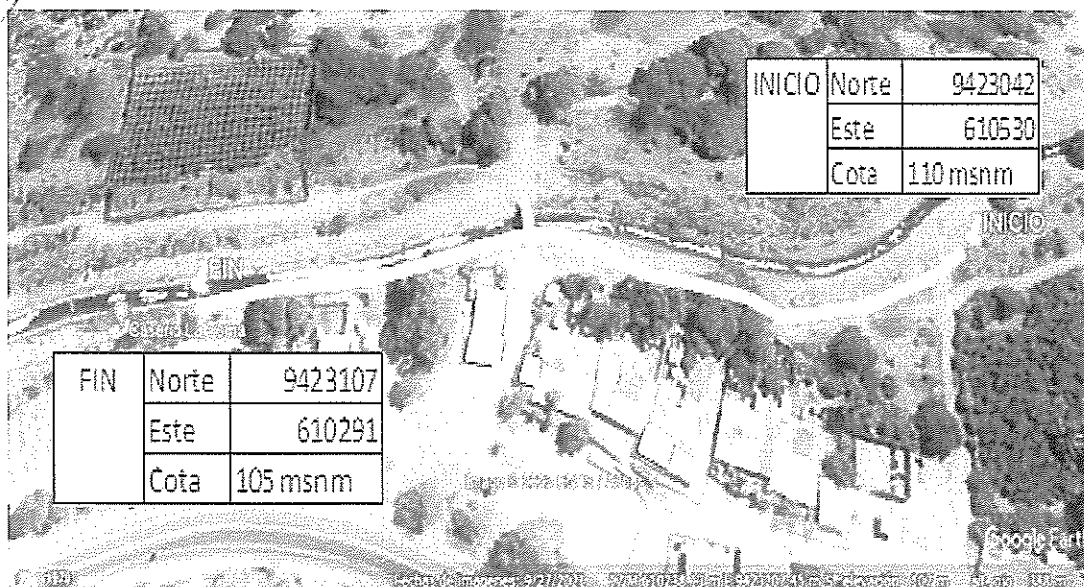
El Presupuesto que indica en el literal k) de la presente Declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustento, dependiendo el tipo de intervención.

- a) Plano o croquis: conteniendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de inicio y final de cada meta

Ubicación Caserío La Toma

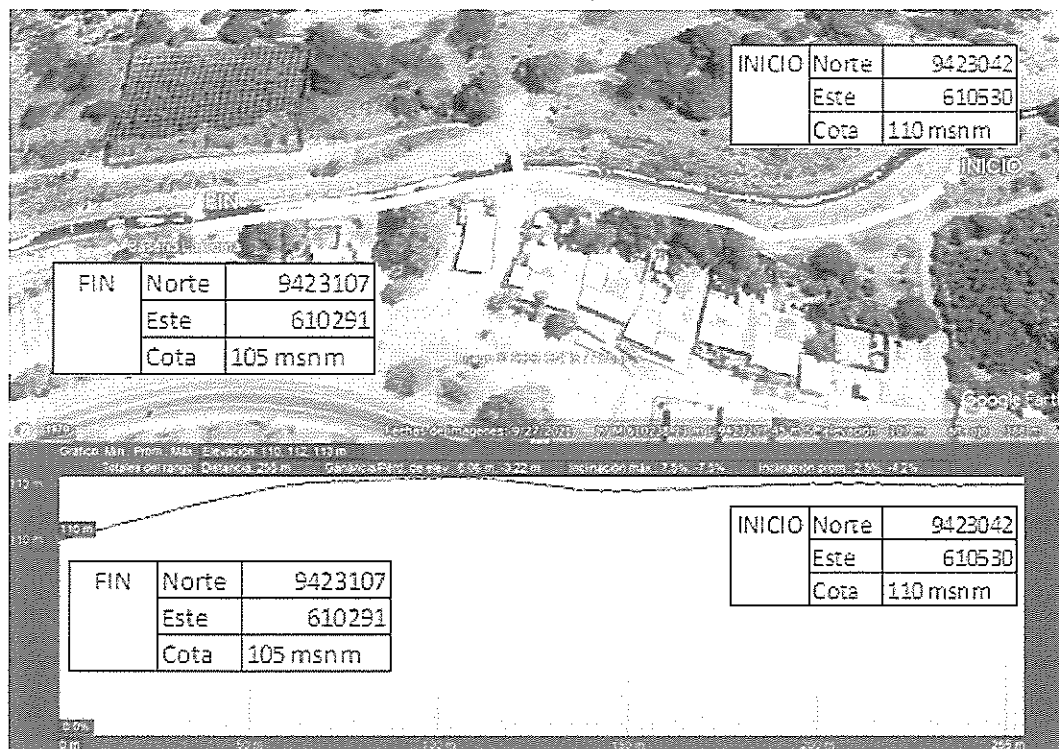


Ubicación dique

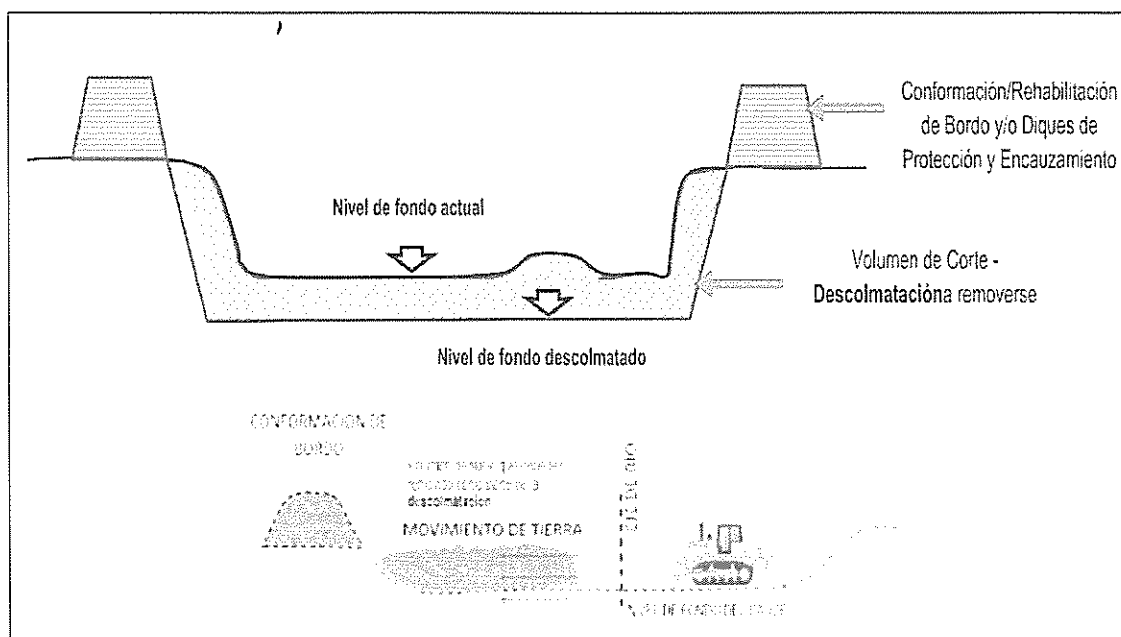


b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

Croquis perfil longitudinal: Dique



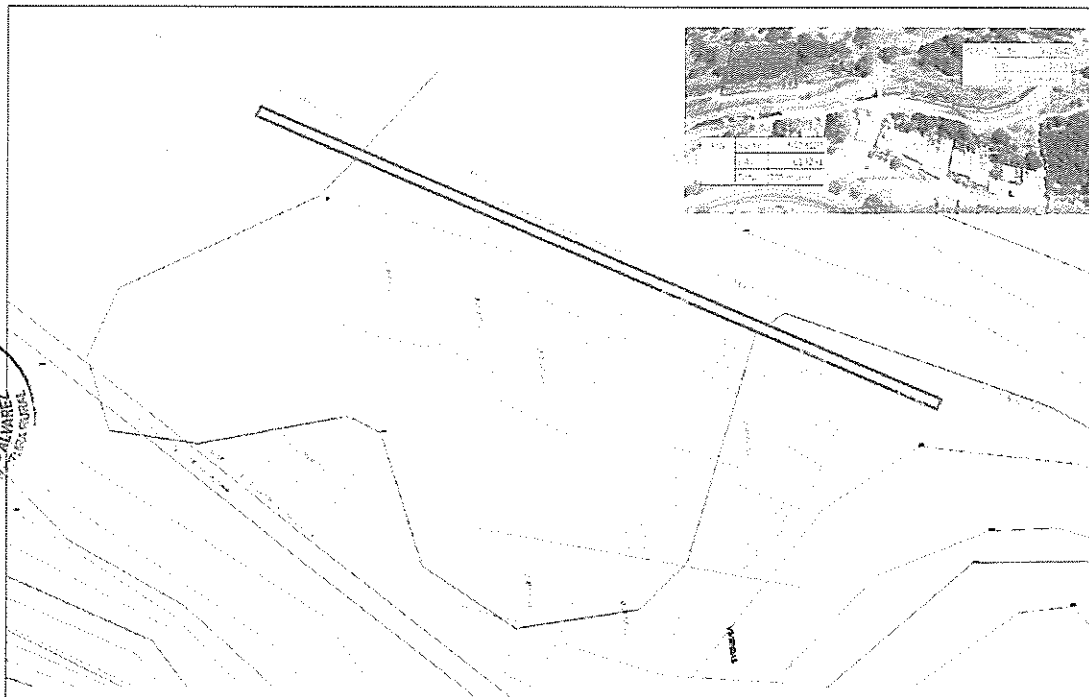
Croquis sección típica: Dique



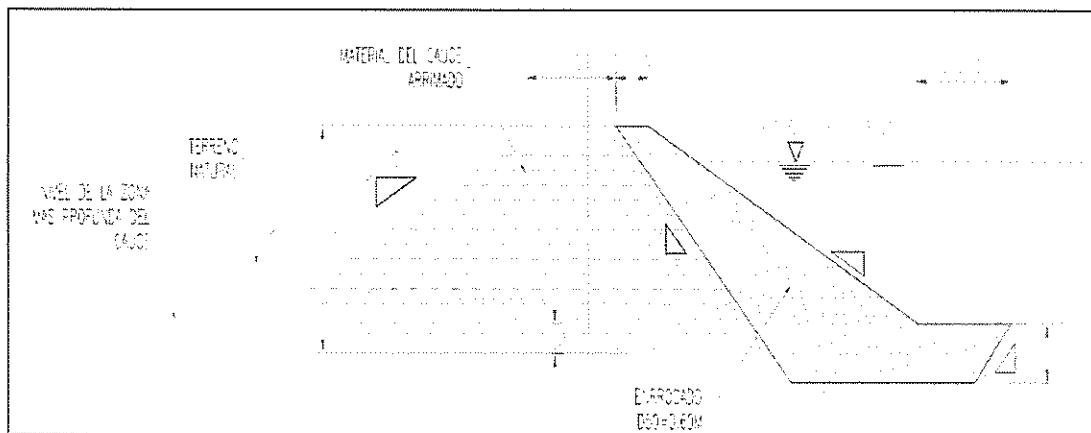


- c) Plano de Planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura a intervenir y las características hidráulicas y geométricas

Croquis Dique



Características hidráulicas y geométricas del dique de la Quebrada La Toma



- d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones del área a intervenir para la limpieza y desbroce de maleza además de la limpieza y descolmatación del canal, entre otros que sean necesario señalar.

Presupuesto de la Actividad de Emergencia

Presupuesto					
Presupuesto	F1101002	LA TOMA			
Ciente	AGRO RURAL		Costo	07/04/2023	
Lugar	PIURA - MORROPON - BUENOS AIRES				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON	glb	1.0000		
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON	glb	1.0000		
01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	m	250.0000		
02	CONFORMACION DE DIQUE				
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	km	0.2500		
02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	km	0.2500		
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	DESCOLMATACION	m3	10.000.0000		
02.02.02	COFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	4.500.0000		
02.03	ROCA AL VOLTEO				
02.03.01	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	1.050.0000		
	COSTO DIRECTO				
	GASTO DE CONTROL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y				
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				

PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA GENERAL DE METRADOS

LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE DE MANPOSTERIA (250 ML) MARGEN IZQUIERDA
PROYECTO DE LA QUEBRADA LA TOMA EN LA LOCALIDAD DE LA TOMA. DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE
MORROPON - PIURA

ITEM	DESCRIPCION	Unid	N° de Veces	Dimensiones			Parcial	Total
				Largo	Ancho	Altura		
01	OBRAS PROVISIONALES							
01.00.00	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON	glb	1.00				1.00	1.00
01.01.00	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON	glb	1.00				1.00	1.00
01.01.01	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	m	1.00	250.00			250.00	250.00
02	CONFORMACION DE DIQUE							
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	km	1.00	0.25				0.25
02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	km	1.00	0.25				0.25
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.02.01	DESCOLMATACION	m3						10000.00
				200.00	100.00	0.50	10000.00	
02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3						4500.00
			1.00	250.00	6.00	3.00	4500.00	
02.02.03	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3						1050.00
			1.00	250.00	4.20	4.20	1050.00	



g) Cronograma de Ejecución

01	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
02	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
03	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
04	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
05	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
06	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
07	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
08	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
09	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
10	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
11	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
12	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
13	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
14	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
15	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
16	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
17	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
18	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
19	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
20	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
21	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
22	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
23	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
24	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
25	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
26	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
27	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
28	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
29	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
30	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
31	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
32	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
33	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
34	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
35	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
36	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
37	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
38	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
39	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
40	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
41	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
42	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
43	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
44	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
45	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
46	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
47	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
48	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
49	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
50	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
51	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
52	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
53	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
54	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
55	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
56	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
57	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
58	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
59	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
60	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
61	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
62	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
63	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
64	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
65	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
66	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
67	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
68	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
69	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
70	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
71	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
72	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
73	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
74	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
75	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
76	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
77	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
78	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
79	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
80	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
81	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
82	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
83	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
84	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
85	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
86	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
87	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
88	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
89	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
90	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
91	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
92	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
93	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
94	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
95	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
96	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
97	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
98	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
99	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011
100	UNIDAD ZONAL PIURA	01/01/2011	31/12/2011

h) Panel fotográfico: Cada vista fotográfica debe ser reciente, debidamente fechada, indicar a qué progresiva corresponde, de ser el caso. Debe mostrar objetivamente el daño ocurrido o la situación de peligro inminente

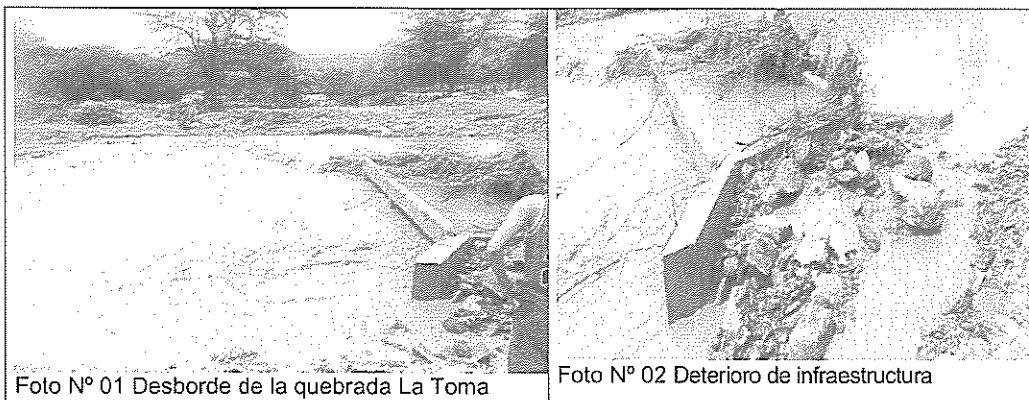


Foto N° 01 Desborde de la quebrada La Toma

Foto N° 02 Deterioro de infraestructura

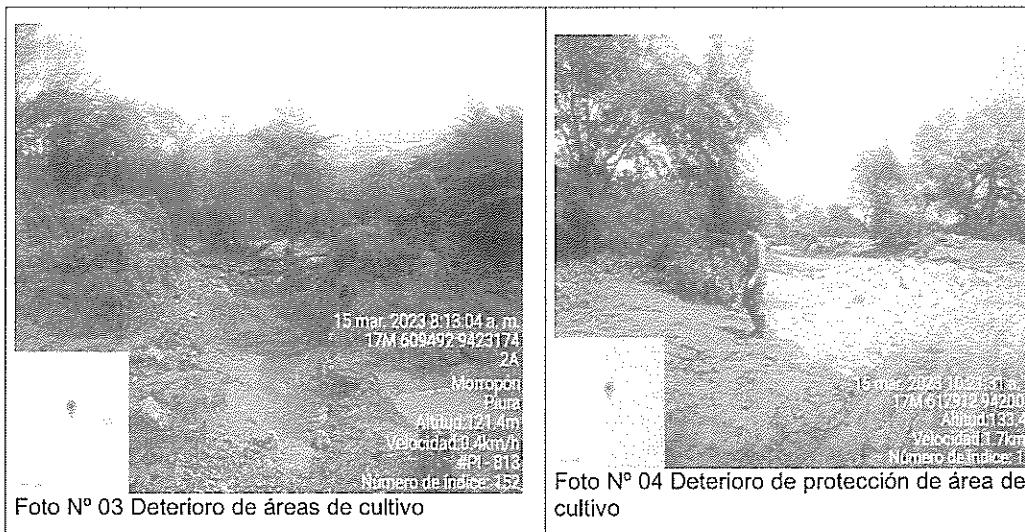


UNIDAD ZONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



A



Por excepción y cuando las condiciones impidan o dificulten el recojo de información citado en los ítems precedente correspondiente a la documentación adicional, esta podía remitirse con posterioridad a la ST GTORD- MIDAGRI, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de presentación del presente formato que tiene carácter de Declaración Jurada para sustentar el requerimiento técnico.

Lima, 04 de abril de 2023

Atentamente,



Firmado digitalmente por EPIQUIÉN
RIVERA Mirbel Roberto FAU
20477936992 co'l
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2023 11:04:18 -05:00

Mirbel Epiquián Rivera
Director Ejecutivo